



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 014-2024-MDZ/AI
Zaña, 16 de Agosto del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA, PROVINCIA DE
CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE – PERÚ –

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Decretos de Alcaldía sancionan los procedimientos necesarios para la correcta administración municipal y resuelven asuntos de carácter y orden general de interés para el vecindario que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Que con fecha 14 de agosto del 2024 se ha recibido en este Despacho de Alcaldía el Informe N° 027-2024-OPNC/MDZ/ de parte del Encargado del trámite del Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, dando cuenta de la solicitud de divorcio presentado por don, **Santos Lorenzo Zelada Pantoja**, de 45 años de edad, con D.N.I.N° 40168110, **representado por su apoderada doña MARY LUZ ANDIA URRUTIA, con Carta Poder Inscrita en la SUNARP, Zona Registral IX Sede Lima Partida N° 15166222 y Doña, Lucy Vanessa Callirgos Niquén**, de 47 años de edad, identificada con D.N.I.N° 25847122, con domicilio en Lima Av. Oscar R. Benavides 3044Block jKI Dpto. 1203

Que en el referido informe del Encargado del trámite del Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, procede a dar el visto bueno al cumplimiento de los requisitos exigidos a la solicitud presentada por los cónyuges en mención; en consecuencia, conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 6° de la Ley 29227, se deberá fijar hora, fecha y convocar a los cónyuges a la AUDIENCIA UNICA en un plazo no mayor de 15 días.

Estando a la consideración que antecede y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo establecido en la Ley 29227.

DECRETA:

Artículo Único.- NOTIFICAR a los señores **MARY LUZ ANDIA URRUTIA**, en representación de don **Santos Lorenzo Zelada Pantoja** y Doña **LUCY VANESSA CALLIRGOS NIQUÉN** para que se presenten el día 29 de Agosto del 2024 a horas 10.30 a.m. a la **AUDIENCIA UNICA**, de acuerdo al trámite del Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio, audiencia que se llevará a cabo en el Local ubicado en la calle Patria N° 200.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA

ALADINO MORI CENTURIÓN
ALCALDE

PALACIO MUNICIPAL: Calle Real N° 435 - 450 / Cel: 916117641 / municipalzana@gmail.com